



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 13 de julio de 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 169-2021/MPSR-J/A de fecha 16 de julio de 2021; Informe N° 154-2023-MPSR-J/GEAD, emitido por la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, emite la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprobando la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamiento Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; asimismo, aprueba el Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable, estableciendo el contenido y plazos máximos para su presentación;

Que, el literal b) del numeral 4.2 del acápite 4 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, precisa que la Depuración y Sinceramiento Contable: *Es el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Esto se logra, excluyendo de los estados financieros todo valor contable que no satisfaga la definición y los criterios de reconocimiento, e incluyendo valores que, si cumplan dichos requerimientos, o reclasificando cuentas contables de acuerdo con su naturaleza.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2021/MPSR-J/A de fecha 16 de julio de 2021, se designa a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca (...);

Que, a través del Informe N° 154-2023-MPSR-J/GEAD, el Gerente de Administración, en su condición de Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, solicita la reconfirmación y modificación de la Resolución de Alcaldía N° 169-2021/MPSR-J/A de fecha 16 de julio de 2021, agregando a otras unidades orgánicas.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso c) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR, la COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2021/MPSR-J/A de fecha 16 de julio de 2021, reconfirmándose de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

INTEGRANTES:

- SUBGERENTE DE CONTABILIDAD
- SUBGERENTE DE LOGÍSTICA
- SUBGERENTE DE TESORERÍA
- GERENTE DE INFRAESTRUCTURA





MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



R.A. 203-2023-MPSR-J/A
13/07/2023

- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- SUBGERENTE DE BIENES PATRIMONIALES Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 169-2021/MPSR-J/A de fecha 16 de julio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las áreas involucradas integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abog. William W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Lic. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

Cc.
- A
- GM
- GA
COMISIÓN
Reg. 1312

